

**ESCUELA PRIMARIA
THEODORE ROOSEVELT
PREESCOLAR 2**

Código de Conducta

Derechos y responsabilidades



Distrito Escolar Central de Oyster Bay-East Norwich

La Junta de Educación reconoce que los entornos de aprendizaje que son seguros y de apoyo pueden aumentar la asistencia de los estudiantes y mejorar el rendimiento académico. La capacidad de un estudiante para aprender y alcanzar estándares académicos altos, y la capacidad de una escuela para educar a los estudiantes, se ve comprometida por incidentes de discriminación u hostigamiento, incluidos, entre otros, el acoso, las burlas y la intimidación. Por lo tanto, de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes de la Ley de Educación, el distrito se esforzará por crear un entorno libre de discriminación y hostigamiento, y fomentará el civismo en las escuelas para prevenir y prohibir conductas que sean incompatibles con la misión educativa del distrito.

El distrito prohíbe toda forma de discriminación y hostigamiento de estudiantes por cuestiones reales o percibidas de raza, color, peso, nacionalidad, etnia, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género (incluyendo la identidad o expresión de género) o sexo, por parte de los empleados de la escuela o los estudiantes en la propiedad de la escuela y en actividades o eventos patrocinados por la escuela, incluidos aquellos que tienen lugar fuera de la propiedad de la escuela. Además, cualquier acto de discriminación u hostigamiento, fuera de los eventos

patrocinados por la escuela, que pueda razonablemente esperarse que altere material y sustancialmente el proceso educativo puede estar sujeto a medidas disciplinarias.

Introducción

Hemos creado una lista de normas que ayudarán a mantener la seguridad de todos en la escuela. Son normas para estudiantes, maestros, empleados, padres, visitantes o cualquier persona en la escuela. Se espera que, en todo momento, todos muestren buen carácter; sean honestos, tolerantes, colaboradores, atentos, amables y respetuosos con todos, incluso si son diferentes de uno mismo. Estas normas deben respetarse antes, durante y después de las clases, así como en todos los eventos escolares.

Coordinadores de la Ley de Dignidad de la escuela Theodore

Roosevelt

Devra Small, directora de la escuela624-6584

Rosanna Moran, trabajadora social de la escuela.....624-6579

Definiciones

Hostigamiento y acoso

Entre los ejemplos de hostigamiento se incluyen, entre otros, los siguientes:

- Verbal
Insultar, burlarse, hacer comentarios inapropiados sobre alguien, mofarse y amenazar con causar daño.
- Social
Propagar rumores sobre alguien, excluir a otros a propósito, decir a otros niños que no sean amigos de alguien y avergonzar a alguien en público.
- Físico
Golpear, dar puñetazos, empujar, dar patadas, pellizcar, escupir, hacer tropezar, tomar o romper las cosas de alguien, y hacer gestos groseros o malintencionados con las manos.

El acoso es una forma de hostigamiento. El Departamento de Educación de los EE. UU. lo describe como un comportamiento agresivo y no deseado entre niños en

edad escolar que implica un desequilibrio de poder real o percibido. La persona que acosa tiene el objetivo de causar daño. Por lo general, los comportamientos de acoso se producen más de una vez o tienen el potencial de producirse más de una vez.

Ciberacoso

El ciberacoso es el acoso que se produce mediante el uso de tecnología electrónica como teléfonos móviles, computadoras y tabletas. También puede implicar el uso de herramientas de comunicación, como redes sociales, mensajes de texto, chats y sitios web.

Coordinador de la Ley de Dignidad

Se designa a un miembro del personal del distrito para que se capacite exhaustivamente para gestionar las relaciones humanas en las áreas de raza, color, peso, nacionalidad, etnia, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo.

Discriminación

Discriminación contra cualquier estudiante por parte de un estudiante o un empleado por cuestiones reales o percibidas de raza, color, peso, nacionalidad, etnia, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo de una persona.

Acto disruptivo

Un acto disruptivo interfiere en la enseñanza y el aprendizaje.

Evento escolar

Un evento escolar es una actividad planificada y supervisada por la escuela antes, durante o después de las clases. Puede tener lugar en la propiedad de la escuela o fuera de ella (excursión, evento especial), o fuera de la propiedad de la escuela según corresponda.

Propiedad de la escuela

La propiedad de la escuela es el edificio de su escuela, incluyendo todas las aulas, áreas comunes (gimnasio, cafetería, biblioteca, baños, etc.) y pasillos, así como el terreno alrededor de la escuela, incluyendo el patio de juegos y el estacionamiento. Los autobuses se consideran propiedad de la escuela.

Visitantes de la escuela

Un visitante es cualquier persona que no sea empleado o estudiante de la escuela. Cuando los visitantes estén en la escuela o asistan a un evento escolar, deberán respetar el Código de Conducta.

Arma

Un arma es un objeto que puede utilizarse para herir a alguien o dañar un objeto.

Derechos de los estudiantes

- Tienen derecho a estar seguros.
- Tienen derecho a ser escuchados.
- Tienen derecho a ser respetados.
- Tienen derecho a aprender.

Responsabilidades de los estudiantes

- Es su responsabilidad actuar con seguridad.
- Es su responsabilidad seguir las normas de la escuela.
- Es su responsabilidad escuchar a los demás de manera respetuosa.
- Es su responsabilidad tratarse a sí mismos y a los demás con respeto.
- Es su responsabilidad estar preparados para la escuela, participar y esforzarse al máximo.

Código de vestimenta de los estudiantes

Los estudiantes deben asistir a la escuela con ropa limpia y adecuada para participar en todos los eventos escolares. No se permiten sombreros ni bufandas

en el aula, excepto por motivos médicos o religiosos. Los estudiantes deben usar zapatos que sean seguros para caminar en la escuela y jugar en el patio de juegos.

Conducta prohibida de los estudiantes

Es muy importante que los estudiantes comprendan que es su responsabilidad seguir las normas de conducta para proteger los derechos y la propiedad de los demás. Con el fin de mantener a nuestros estudiantes seguros y cómodos, las siguientes conductas **no** son aceptables:

➤ **Conductas incontroladas**

- Correr por los pasillos.
- Hacer ruidos excesivamente altos u ofensivos.
- Entrar a un salón sin la supervisión de un adulto.
- Acceder a una computadora o a un dispositivo electrónico sin permiso.
- Actuar de forma que altere la enseñanza y el aprendizaje.
- Levantarse del asiento del autobús mientras el autobús está en movimiento

➤ **Conductas irrespetuosas**

- No seguir las instrucciones de los adultos.
- Utilizar lenguaje o gestos que hieran los sentimientos de alguien u ofendan a los demás.
- Hacer gestos groseros con las manos.
- Acosar u hostigar.

➤ **Conductas violentas o agresivas**

- Herir físicamente a otros, incluyendo, entre otros, golpear, dar puñetazos, empujar, dar atadas, pellizcar, escupir o hacer tropezar.
- Amenazar con herir físicamente a alguien.
- Tener o utilizar un arma, o algo que pueda parecer un arma o ser utilizado como tal.
- Amenazar con usar un arma.
- Tomar o romper las cosas de alguien.

- Dañar o destruir la propiedad de la escuela o la propiedad personal de alguien.

Cómo informar las infracciones

Los comportamientos y acciones prohibidos que creen un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo deben informarse a un empleado de la escuela o a un coordinador de la Ley de Dignidad para determinar el curso de acción adecuado. Esto incluye incidentes de cualquier tipo de hostigamiento por cuestiones reales o percibidas de raza, color, peso, nacionalidad, etnia, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo de un estudiante. Todas las quejas se investigarán de forma oportuna.

Respuestas restauradoras y consecuencias disciplinarias

La Ley de Dignidad pone énfasis en la creación y el mantenimiento de un entorno de aprendizaje positivo para todos los estudiantes. Las respuestas restauradoras y las consecuencias disciplinarias deben diseñarse para corregir la conducta problemática, prevenir otra ocurrencia de la conducta y proteger a la presunta víctima del acto.

Las respuestas restauradoras y las consecuencias disciplinarias dependerán de lo siguiente:

- La edad del estudiante.
- Las acciones o el comportamiento del estudiante.
- Los registros previos de conducta de un estudiante.
- La información de padres, maestros y otros adultos que puedan ser importantes.

Respuestas restauradoras

Las respuestas restauradoras pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Enseñanza correctiva (resolución de conflictos, desarrollo de competencias de comunicación, aumento de competencias sociales)
- Intervenciones de apoyo

- Evaluación del comportamiento
- Planes de manejo del comportamiento
- Conferencias de padres

Consecuencias disciplinarias

Las consecuencias de un comportamiento incontrolado, irrespetuoso, violento, agresivo, peligroso o inseguro pueden incluir las siguientes:

- Advertencia verbal
- Advertencia por escrito
- Tiempo sin recreo o fuera del aula, una actividad especial o un programa escolar
- Pérdida del recreo
- Reemplazo de la propiedad dañada
- Reparación de la propiedad dañada
- Suspensión a corto o largo plazo del servicio de transporte
- Suspensión de actividades extracurriculares
- Suspensión de otros privilegios, incluida la participación en eventos/programas escolares especiales
- Suspensión dentro de la escuela
- Retiro del aula
- Suspensión de la escuela de corto plazo (cinco días o menos)
- Suspensión de la escuela de largo plazo (más de cinco días)
- Suspensión permanente de la escuela

Disciplina de los estudiantes con discapacidades

Si el mal comportamiento de un niño está relacionado con una discapacidad, el incidente se llevará al Comité sobre Educación Especial para su revisión.

Comunicación

La comunicación es esencial para mantener una cultura escolar inclusiva. Las investigaciones de las quejas brindarán a los estudiantes la oportunidad de contar lo sucedido. La comunicación con los padres es una prioridad.

